



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841320500092761

Fecha: 18-09-2018

TRD: 4132.050.3.15.187.009276

Rad. Padre: 201841480100037262

MAURICIO AFANADOR GARCÉS

Gerente

Constructora Bolívar Cali S.A.

c.e.: maucenon@cbolivar.com

Avenida 7 # 23N -74

Tel. (+572) 486 5000

Ciudad

Asunto: BIC Hacienda Chaparral

Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación con radicado n.º 201841480100037262, en la cual «conmina» a este despacho a «...excluir de inmediato el predio de propiedad de **CONSTRUCTORA BOLIVAR** que ha sido confundido con la Hacienda El Chaparral, del listado de Bienes de Interés Cultural del municipio de Cali...», este Departamento Administrativo en el marco de su competencia, informa lo siguiente:

1. Respecto que el predio ha sido confundido con la Hacienda El Chaparral, este despacho reitera¹ lo informado en las respuestas emanadas a su compañía a través de los radicados n.ºs 201741320500044811 y 201741320500051171 respectivamente, en los cuales se concluye «...que no hay una imprecisión cartográfica...».
2. En relación con el procedimiento de revocatoria de un Bien de Interés Cultural del ámbito municipal, se tiene que a través del Decreto n.º 4112.0.10.20.0534 de 2018, el Alcalde de Santiago de Cali delegó dicha función en entidades del Sector Cultura (ver documento adjunto).

¹ Ley 1755 de 2015. Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. [...] Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Dado lo expuesto previamente y en procura que se adelanten las acciones que sean pertinentes, se trasladará su solicitud a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali dado que es la entidad que está a cargo de «...conservar el patrimonio cultural...» y en la cual recaen las funciones del decreto delegatorio.

Atentamente,

ELENA LONDOÑO GÓMEZ
Directora

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C.:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

C.C.: Sandra Milena Becerra Díaz, Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural. Carrera 5 #6-05, Centro Cultural de Santiago de Cali, oficina 107.

Anexo: tres (7 folios)

Proyectó: Juan Guillermo Marín Londoño – Contratista
Revisó: Andrés Steven Esquivel Escobar – Contratista
Victoria Eugenia Muñoz – Profesional universitario
Esperanza Forero Sanclemente – Subdirectora de Planificación del Territorio

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php